

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veinte (2020)
11001311001320200030000

En atención a la documental remitida vía correo electrónico, se dispone:

1°. Reconocer al señor JORGE DANILO BAQUERO CRUZ, como heredero de los causantes BLANCA CECILIA CRUZ DE BAQUERO y JORGE ENRIQUE BAQUERO GONZÁLEZ, en su condición de hijo, quien según su manifestación acepta la herencia con beneficio de inventario.

2°. Reconocer a la Dra. AMPARO BAQUERO GARCÍA, como apoderada judicial del heredero anteriormente reconocido, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3°. Reconocer a las señoras MARÍA MERCEDES BAQUERO CRUZ y NANCY ESPERANZA BAQUERO CRUZ, como herederas de los causantes BLANCA CECILIA CRUZ DE BAQUERO y JORGE ENRIQUE BAQUERO GONZÁLEZ, en su condición de hijas, quienes, a través de su apoderado judicial manifestaron que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

4°. Reconocer a la Dr. RODRIGO DE JESÚS ÁLVAREZ MALAVER, como apoderado judicial de las herederas reconocidas en el numeral anterior, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

5°. Previo a reconocer a la señora MARÍA ASTRID BAQUERO CRUZ, deberá aportarse copia de su respectivo registro civil de nacimiento.

NOTIFÍQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0135

HOY: 26 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA